

26776 RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar cursos de verano en Austria en el año 1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el vigente programa Ejecutivo Hispano-Austriaco de cooperación cultural, convoca concurso para la concesión de seis becas a ciudadanos españoles, destinadas a seguir cursos en Austria durante el verano de 1994, según las siguientes bases:

Primera. *Referencia.*—Convocatoria número 23. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda. *Estudios.*—Seminarios o cursos de verano en Centros superiores austriacos según programación para el verano de 1994 sobre la que puede solicitarse información al Servicio Austriaco para estudiantes extranjeros Osterreichischer Auslandsstudentendienst, Doctor Karl Lueger-Ring 1, Stiege 9, A-1010 Wien, Austria, teléfono 4-26742, o a los Servicios Culturales de la Embajada de Austria, paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid.

Tercera. *Duración.*—La del curso elegido, generalmente un mes, entre junio y septiembre. No se concederán becas para cursos de duración inferior a tres semanas.

Cuarta. *Dotación.*—A cargo del Gobierno austriaco: 10.000 chelines para gastos de alojamiento y manutención y hasta un máximo de 7.000 chelines para tasas de inscripción y coste del curso. En cursos de tres semanas, la dotación de la beca será de 8.000 chelines. Esta dotación podrá ser modificada por el Gobierno austriaco de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para el año 1994. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Quinta. *Candidatos.*—Licenciados universitarios o estudiantes de últimos cursos de carrera, menores de treinta y cinco años, con conocimientos suficientes del idioma alemán para seguir el curso elegido o, si fuese el caso, de otro idioma en el que el curso fuese impartido.

Sexta. *Documentación.*—Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades austriacas, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores del Centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del Centro de trabajo del Profesor (originales en ambos expedientes).

Curriculum vitae (ver último párrafo de la base 10).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado de alemán o del idioma exigido para el curso a realizar (original o fotocopia compulsada).

Breve informe sobre el curso para el que se solicita la beca.

Declaración de que todos los méritos alegados en el curriculum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al alemán.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Hasta el día 10 de enero de 1994, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441-90-44, extensiones 104 ó 157.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados separadamente por dos Comisiones nombradas al efecto, una por la Embajada de Austria en Madrid y otra por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas

mantendrán una reunión en la que se preseleccionarán los candidatos que serán propuestos al Gobierno austriaco, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de estas mismas becas en las tres convocatorias anteriores.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
Cum Laude o premio extraordinario	4	2
Matrícula de Honor	3	1,5
Sobresaliente	2	1
Notable	1	0,5
Título de Doctor	2	1
Título de Licenciado con grado	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Curso e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones. Puntuación máxima: 5.

Importancia del curso a realizar para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima: 10.

Idiomas no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

La Comisión de la Embajada de Austria valorará los expedientes, según sus propios criterios, que pueden no ajustarse al baremo anteriormente indicado.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el curriculum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados.*—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno austriaco se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Gobierno austriaco. La preselección del candidato para una de estas becas, puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 y curso académico 1994-95 a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol

26777 RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se realiza corrección de errores de la Resolución de la misma Dirección de fecha 8 de septiembre de 1993, por la que se hizo pública la concesión de Ayuda de Viaje para asistencia a congresos, simposios, convenciones y conferencias internacionales.

Advertidas omisiones en la Resolución de 8 de septiembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre, se transcribe a continuación la siguiente lista ampliatoria de beneficiarios.

Beneficiario	Materia	Destino	Pesetas
García de la Concha, Víctor	Literatura	Francia	105.000
Hernández, Mario	Literatura	Francia	105.000